

MENDOZA, **14 ABR 2016**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 1927/2016, por el alumno Augusto ZANETTINI CASNATI y gestionado por la Dirección de Cooperación Internacional - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Augusto ZANETTINI CASNATI, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Ingeniería Industrial

- . ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO (Optativa) por
- . IDIOMA PORTUGUÉS (Optativa)
- . GESTIÓN DE UNA CADENA DE SUMINISTROS (Optativa)
- . CONSULTORÍA EMPRESARIAL (Optativa)

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en la Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” – Brasil, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **088 / 16**